



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA

Con fecha 24 de septiembre de 2021 el Sr. Concejil Delegado de Hacienda, Empleo y Régimen Interior ha dictado una resolución del siguiente tenor literal:

“DECRETO NÚMERO 1412/2021.

En cumplimiento de lo dispuesto en las bases 4.2, 4.3 y 5.1 de la convocatoria para tomar parte en el concurso de méritos por el sistema de movilidad entre funcionarios de los Cuerpos de Policía Local de Castilla-La Mancha, convocado por decreto número 951/2021, de 29 de junio, de este Concejil Delegado de Hacienda, Empleo y Régimen Interior, para la provisión de dos plazas de Policía Local del Ayuntamiento de Fuensalida, por este decreto y en virtud de las atribuciones que me están delegadas por decreto de Alcaldía número 912/2019, de 28 de junio, resuelvo:

**Primero:** Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, en los términos que a continuación se indican:

#### ASPIRANTES DEFINITIVAMENTE ADMITIDOS:

D.N.I.:  
 \*\*\*\*1.941-W.  
 \*\*\*\*7.209-J.  
 \*\*\*\*9.946-K.  
 \*\*\*\*6.960-N.

#### ASPIRANTES DEFINITIVAMENTE EXCLUIDOS

D.N.I.: \*\*\*\*5.117-J.

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

–Falta documento solicitud (según se indica en base 3.1).

–Falta documentación (según se indica en base 3.5: Falta fotocopia DNI, certificado Secretario de la Corporación del Cuerpo de Policía Local de procedencia, indicativa de la antigüedad, nivel o niveles del puesto de trabajo desarrollados y consolidados y la categoría o categorías desempeñadas en el Cuerpo de la Policía Local; así como que no están inhabilitados o en situación de suspensión firme, ni en otra situación administrativa diferente a la de servicio activo sujeta a plazo de permanencia, y documento acreditativo del pago de los derechos de participación en el concurso de méritos).

**Segundo:** Nombrar a los miembros de la Comisión de Valoración del proceso selectivo, en los términos siguientes, los cuales podrán ser objeto de abstención y recusación según lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público:

Presidente: D. Juan Pablo Cuenca Blázquez.  
 Suplente: D. Manuel Pavón Mayorga.  
 Secretario: D. Alberto Hernando Aranda.  
 Suplente: D<sup>a</sup> Ana Díez Moreda.  
 Vocal: D<sup>a</sup> Margarita Ruiz Pavón.  
 Suplente: D. María Pérez Tenorio.  
 Vocal: D. Gonzalo Ortiz Corroto.  
 Suplente: D. María Josefa Martín-Caro Zapardiel.  
 Vocal: D<sup>a</sup> Rebeca Galán Pérez.  
 Suplente: D. Juan Antonio García Carpio.  
 Vocal: D<sup>a</sup> Silvia José García León.  
 Suplente: D. Pedro Pablo Martínez Toledano.

**Tercero:** Publicar las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo, así como el nombramiento de los miembros de la Comisión de Valoración, en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, en la página web del Ayuntamiento de Fuensalida y en el tablón de anuncios de este, con la debida protección de datos personales.

**Cuarto:** Iniciar, desde la publicación de esta resolución conforme a lo expresado en el punto que antecede, el plazo de quince días naturales (contado desde el día siguiente a la correspondiente publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo), para que los aspirantes admitidos puedan presentar a la Comisión de Valoración la Memoria a la que se refiere la base 6.2 a) de las bases que rigen la convocatoria de referencia.

**Quinto:** De conformidad con la base 7.1 de dichas bases, concluida la valoración de méritos generales, la Comisión de Valoración publicará sus resultados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web del mismo, conjuntamente con el lugar, día y hora de realización de la entrevista personal de la fase de méritos específicos, publicándose el anuncio con una antelación mínima de cinco días naturales a la realización de la entrevista.





Lo decretó el Sr. Concejale Delegado de Hacienda, Empleo y Régimen Interior en la fecha de su firma electrónica, por la Secretaría se toma razón para su incorporación en el Libro de Resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad.”

Fuensalida, 24 de septiembre de 2021.–El Alcalde, Santiago Vera Díaz-Cardiel.

N.ºI.-4613

Código de verificación: 2021.00004613  
Puede realizar la verificación del documento en <http://bop.diputoledo.es/webEboP/csv.jsp>



NOMBRE: SELLO ELECTRONICO DIPUTACION PROVINCIAL DE TOLEDO  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <https://sede.fuensalida.es/> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC26C61F6B545FB094394  
PUESTO DE TRABAJO: Firma Manuscrita  
FECHA DE FIRMA: 29/09/2021  
HASH DEL CERTIFICADO: 70362F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B